



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 899 -2025-UNSAAC.

Cusco, 10 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual N° 494-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Exp. N° 853806, cursado por el **M. Sc. Ing. ENRIQUE SALOMA GONZALEZ**, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, solicitando **AUTORIZACION Y SUBVENCION ECONOMICA** a favor de la estudiante que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Institución, hace de conocimiento que la **Srta. CECILIA MAGDIEL HUAMAN GARMENDIA**, estudiante de la Escuela Profesional y Facultad de Economía, con Código de Matrícula N° 215141, ha sido aceptada para realizar estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, por el periodo comprendido del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025, tal como se puede verificar en el Oficio N° DGI/1414/2025 de fecha 23 de junio de 2025, de la Dirección General de Internacionalización de dicha Universidad;

Que, con tal motivo, la citada estudiante viene solicitando subvención económica en el importe de **S/ 5,000.00 (CINCO MIL con 00/100 SOLES)** para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico internacional, para constituirse en la ciudad de Puebla-México, indicando que ES BECARIA de PRONABEC;

Que, al respecto, por Resolución N° CU-601-2024-UNSAAC se actualiza el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el Anexo 1, Ítem Actividades Académicas, sub ítem 1.4.4 Intercambio Estudiantil Internacional, Pasantía con Beca, se subvencionará costo de pasajes aéreos y/o terrestres nacionales e internacionales y seguro médico internacional;

Que, obra en el expediente la Constancia de Matrícula otorgada por la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, señalando que dicha estudiante está matriculada en el Semestre Académico 2025-I;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001893-2025, precisando la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la **Srta. CECILIA MAGDIEL HUAMÁN GARMENDIA**, alumna de la Escuela Profesional y Facultad de Economía de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 215141, para realizar estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, por el periodo comprendido del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue Subvención Económica a favor de la estudiante **CECILIA MAGDIEL HUAMÁN GARMENDIA**, alumna de la Escuela Profesional y Facultad de Economía de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 215141, en el importe de **S/ 5,000.00 (CINCO MIL con 00/100 SOLES)**, a fin de solventar gastos de pasaje aéreo nacional e internacional y seguro médico internacional, con ocasión de sus estudios en el Programa de Movilidad Académica presencial durante el Semestre Académico 2025-II, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México, del 04 de agosto al 11 de diciembre de 2025;

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001893-2025, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la estudiante de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación de gastos, en el término de diez (10) días calendario de su retorno a la ciudad del Cusco, igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Economía, Director de la Escuela Profesional de Economía, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), sobre el cumplimiento de los estudios realizados en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -BUAP- México.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Facultad de Economía, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



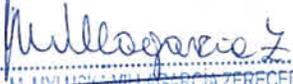
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- OCRI.- FE.- E.P. ECONOMIA.- EST. CECILIA MAGDIEL HUAMÁN GARMENDIA.- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MVLUCIA VILLAS GARCIA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001893

(EN SOLES)

SECTOR : 03 EDUCACION
PLIEGO : 011 U.N.I. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (300035)

ME3 : JUJ0
FECHA DE DOCUMENTO : 05/07/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 35286 SUBVENCIÓN ECONOMICA PARA LA ESTUDIANTE CECILIA MAGDEL HUAMÁN GARMENDA, DE LA EP DE ECONOMIA PARA MOVILIDAD ACADÉMICA EN LA SUAP - MÉDICO SEMESTRE 2025 MES BECARRA PRONABEC

FECHA APROBACION : 05/07/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO : 024-2025-UPP

DETALLE DEL ASER

SECUENCIA	MONTO
PROGRAMA DE INVESTIGACION EN DIV. GRUPO META PARA COSTOS DE SERVICIO	

0001 INICIAL

005 300035 500001 02 015 010 MOVIMIENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	5,000.00
004 SUBVENCIÓNES ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	5,000.00
5 10 CANON Y SOBRECANON, FEODALIA, RENTA DE AJUANAS Y PARTIDACIONES	5,000.00
5 GASTOS CORRIENTES	5,000.00
5 01 OTROS GASTOS	5,000.00
5 3 SUBVENCIÓNES A PERSONAS NATURALES	5,000.00
5 3 1 SUBVENCIÓNES FINANCIERAS	5,000.00
5 3 1 1 SUBVENCIÓNES FINANCIERAS	5,000.00
5 3 1 1 1 A ESTUDIANTES	5,000.00

TOTAL 5,000.00

TOTAL CERTIFICACION 5,000.00

TOTAL NOTA 5,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Msc. Wladimir Salazar Pacheco
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° R-899-2025 -UNSAAC

